



Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

Zapopan, Jalisco, a 22 de enero del 2025
Oficio Núm. 11020000/CER.CIU/2025/0045
Asunto: Sesiones del Consejo Municipal
de Participación Ciudadana



Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Gobierno de Zapopan
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC) y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 130 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos 2 veces al año y de manera extraordinaria cuando convoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la asamblea municipal que sesionará de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de diciembre del 2024, no se llevó a cabo sesión extraordinaria, sin más que agregar por el momento, me despido.

Dirección de Participación
Ciudadana
Centro Integral de Servicios Zapopan
Primer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200
Ext. 4820, 4823, 4822, 4828 y 4834.
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Vladimir Gerardo Rico Tostado
Director de Participación Ciudadana



C.c.p. Archivo.

MRG/JLGG/hgbd

